

REUS

Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1999, se sigue, a instancias de don José Martín Alcalá, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martín García, nacido en Orgiva (Granada), el día 20 de septiembre de 1954, hijo de José y de Carmen, con domicilio en Reus, Institut «Pere Mata», no teniéndose noticias de él, desde el 9 de marzo de 1989 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Reus a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—2.233-E. 1.ª 17-11-1999

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 124/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de don José Barbacho García, contra don Marcos Cañaveras Villar del Saz y doña María Rosa Perea Albadea, sobre reclamación de cantidad, cuantía 444.554 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados don Marcos Cañaveras Villar del Saz y doña María Rosa Perea Albadea, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 12 de enero de 2000, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

Tercera subasta: Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de marzo de 2000, esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todas los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presen-

tación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación catastral, al no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en La Alberca de Záncara, calle Juan Carlos I, número 4, con una superficie de suelo de 130 metros cuadrados y de construcción de 260 metros cuadrados; que linda: Derecha, doña Isabel Jiménez Redondo; izquierda, don César Villar del Saz Cañaveras, y fondo, Obispado de Cuenca.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.400.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 4 de marzo de 1999.—El Juez, Tomás Cabañero Luján.—El Secretario.—2.251.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Tomás Cabañero Luján, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1998, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Clemente Gorgonio Ruiz García y doña María del Pilar Girón Alfaro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 11.842.815 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 14.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de enero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de febrero de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de

la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, don Clemente Gorgonio Ruiz García y doña María del Pilar Girón Alfaro, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco de San Clemente, en la plaza de San Francisco, número 4, hoy 1, de 150 metros cuadrados de superficie, que consta de plantas baja y primera; la planta baja constituye un recibidor y escalera de acceso a la planta superior, más un local comercial o cochera; la planta alta constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, lavadero, terraza a la calle y un patio de luces al fondo. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Federico Villora García; izquierda y espalda, don Andrés Cañadas Martínez, y frente, plaza de su situación, en longitud de 11 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 720, libro 148, folio 194, finca 20.307, inscripción primera.

Dado en San Clemente a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Tomás Cabañero Luján.—El Secretario.—2.269.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Best España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guirao Ferrá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3112-0000-18-0050-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Quinta fase o bloque número 5. Número 241.—Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte. Es de tipo H. Tiene una superficie total construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situado a la derecha, mirando la edificación desde el recinto interior, y linda: Norte, vivienda tipo J de igual planta y bloque, y zona exterior; sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; este, viviendas tipos J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y oeste, zona exterior. Cuota de participación: 0,15 por 100.

2. Quinta fase o bloque número 5. Número 253.—Vivienda en sexta planta alzada sobre la baja, del edificio de que forma parte. Es de tipo H. Tiene una superficie total construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por la escalera y ascensor situado a la derecha, mirando la edificación desde el recinto interior, y linda: Norte, vivienda tipo J de igual planta y bloque, y zona exterior; sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; este, viviendas tipos J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y oeste, zona exterior. Cuota de participación: 0,15 por 100.

Las descritas fincas forman parte de la edificación denominada «Puerto Playa», situada en la parcela K-1-A-4, en La Manga del Mar Menor, término

municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial de acceso al puerto deportivo de base o invertida «Tomás Maestre», sin número de policía.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al libro 711, folios 158 y 155, fincas registrales números 44.382 y 44.406.

Tipo de subasta: Registral número 44.382, 9.104.250 pesetas; registral número 44.406, 9.104.250 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—2.134.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurelia Carrillo López, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Triviño Castejón y doña Dionisia Albaladejo Aranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas; en su caso, segunda subasta, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, y en tercera subasta, el 22 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones, contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 0000031897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. 1. En San Pedro del Pinatar, calle Gabriel Cañadas, local de negocio situado en la planta sótano del edificio que forma parte, con acceso por la calle de su situación y superficie construida de 252,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Gabriel Cañadas; derecha, entrando, zaguán y caja de escaleras y edificio «Angelino Ros»; izquierda, calle Cabanellas, y fondo, calle Calvo Sotelo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, finca número 8.003, libro 267, folio 32.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. 11. En San Pedro del Pinatar, calle Gabriel Cañadas, vivienda tipo E, situada en la tercera planta en altura, al frente del edificio del que forma parte; tiene fachadas a la calle Gabriel Cañadas y General Cabanellas. Tiene una superficie cons-

truida de 197,72 metros cuadrados, de los que corresponden 110,72 metros cuadrados a la vivienda y 86,92 metros cuadrados a la terraza. Distribuida en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, armarios, tendedero y terraza. Linda: Al frente, «hall» común y caja de escaleras; derecha, entrando, calle General Cabanellas; izquierda, patio de luces y edificio «Angelino Ros», y fondo, calle Gabriel Cañadas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca número 8.013, libro 267, tomo 870, folio 41.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 21 de octubre de 1999.—La Juez sustituta, Aurelia Carrillo López.—El Secretario.—2.005.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Bulman Martín, don Alberto Bulman Martín y doña Catalina Sánchez Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.